



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCION 100 DE 2016  
( MARZO 03 )

"Por medio de la cual se reconoce y concede vacaciones y prima de vacaciones a STELLA CALDERON TRIANA, funcionaria de la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1335 de 1968, artículo 8ª del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0074 de febrero 25 de 1993 y acta de posesión de febrero 9 de 1993, se nombró y posesionó a STELLA CALDERON TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía 28.716.558 expedida en Espinal Tolima como funcionaria de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante resolución 067 del 05 de marzo de 2015, se autorizó el disfrute de vacaciones y pago de la prima de vacaciones por los servicios prestados a la Entidad en el periodo comprendido del 09 de febrero de 2014 al 08 de febrero de 2015 a STELLA CALDERON TRIANA.

Que en vista que hasta la fecha ha transcurrido más de un año se hace necesario reconocer y ordenar el pago de un periodo de vacaciones comprendido del 09 de febrero de 2015 al 08 de febrero de 2016.

Que según Resolución 054 de febrero 19 de 2015, los días 22 y 23 de marzo de 2016, no se laborará en la Contraloría Departamental del Tolima.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.**-Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 04 de marzo con regreso el 01 de abril de 2016, a:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO		CLASIFICACION DEL CARGO	
STELLA CALDERON TRIANA	09-Feb-15	08-Feb-16	Técnico	367-03



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Continuación de la Resolución 100

**ARTICULO 2º** Reconocer a la anterior funcionaria, la prima de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles de sueldo que comprenden desde el día 04 al 31 de marzo de 2016, debiéndose reintegrar el día 01 de abril de 2016.

**ARTICULO 3º** El anterior reconocimiento deberá pagarse con cargo al presupuesto interno de la Contraloría Departamental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los tres (03) días de marzo de 2016.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS  
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: Alexander Cabrera Ramos  
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró: Deisy R.